



## AVISO DE NOTIFICACIÓN número 117 de 2014

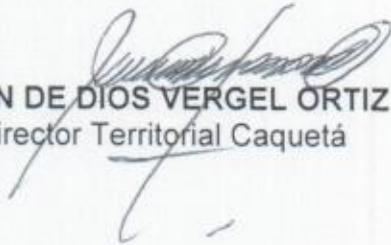
Florencia, Diciembre, 12, 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no reposa en el expediente ningún dato de domicilio, por tanto, se desconoce la dirección, el número de fax o el correo electrónico sobre el solicitante del trámite ambiental el señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.254.797, no ha sido posible practicar la notificación personal del Auto de Inicio de Trámite DTC No 044 de fecha 07 de noviembre de 2014 proferido por El Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, *"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada"*, procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el termino de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica del Auto de Inicio de Trámite DTC No 044 de fecha 07 de Noviembre de 2014, *"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada"*.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto no procede recurso alguno, por tratarse de providencia de trámite.

Anexo: Copia del Auto de Inicio de Trámite DTC No 044 de fecha 07 de Noviembre de 2014, en 2 folios y 3 páginas.

  
**JUAN DE DIOS VERGEL ORTIZ**  
Director Territorial Caquetá


Ruta: Caqueta\Licenciamiento\ Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal\Arboles Aislados\ 2014\AU-06-18-150-X-001-050-14\FREDRODRIGUEZ.

Sede Principal: Mocoa, Putumayo, Cra. 17 No. 14-85 Tel: 57 8 4295267, 4296641, 4296642. Fax: 57 8 4295255.

Sede Territorial Amazonas: Leticia, Cra. 11 12-45, Tel: 57 8 5925064, 5927619 Fax: 57 8 5925065

Sede Territorial Caquetá: Florencia, Cra. 11 No. 5-67 Km 3 vía aeropuerto. Tel: 57 8 4356884, 4351870 Fax: 578 4357456



	<b>AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>	
	<p>"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada".</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	



El Director de la Territorial Caquetá en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2, 9, 11 y 12, artículo 35, Decreto 1791/96, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 2820 de 2010, Acuerdos 002 y 016 del 2005, Resolución 0613 del 6 de agosto de 2.012 de CORPOAMAZONIA y

### TENIENDO EN CUENTA

Que el día 6 de octubre de 2014, recibió la Dirección Territorial de Caquetá de CORPOAMAZONIA, del señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.254.797, expedida en Algeciras (Huila) en calidad de propietario del inmueble, una solicitud para el trámite de una Autorización Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en el predio La Cubana, ubicado en la Vereda La Reforma del Municipio de Cartagena del Chairá, Departamento de Caquetá, con la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud.
- Certificado de libertad y tradición.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Plano del sitio del predio.
- Copia de escritura pública del predio.

Que según la solicitud de APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES AISLADOS a realizarse, tiene las siguientes características: el predio consta de 45 ha + 2250 m<sup>2</sup> ha de terreno privado, que en consecuencia se requiere seguir en este mismo trámite de admisión para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Que de conformidad con la ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2 y 9, le corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, tramitar la autorización en el caso referido.



Que el señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ como persona natural ha presentado toda la información y documentación para iniciar el trámite de Autorización con los anexos correspondientes la cual se radico bajo el No. AU-06-18-150-X-001-050-14.

Por lo anterior se,

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar inicio al trámite administrativo ambiental de una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados en el predio La Cubana, ubicado en la Vereda La Reforma del Municipio de Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá, a nombre del señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.12.254.797 expedida en Algeciras (Huila), en calidad de propietario del inmueble, en consecuencia se ordena la apertura del expediente AU-06-18-150-X-001-050-14.



	<b>AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>	
	"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada".	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99/93.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.254.797 expedida en Algeciras, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.000) Mcte, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La suma enunciada en el artículo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
FLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONIA

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:


- ✓ Nombre del usuario
- ✓ Teléfono
- ✓ Pago – número del Auto por el cual se liquida y ordena el pago por el servicio de evaluación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha llegado soporte del cumplimiento de los artículos 3 y 4 del mismo, a CORPOAMAZONIA se entenderá por desistido el trámite de Proyecto de "AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES AISLADOS EN PREDIO PRIVADO" solicitado por el señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.254.797 de Algeciras – Huila, en forma personal, si fuere posible, instante en el cual se entregará copia íntegra, autentica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

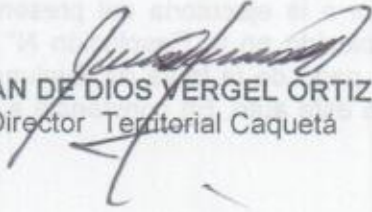
**ARTÍCULO OCTAVO:** Publíquese el contenido del presente auto en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente

	<p align="center"><b>AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014</b></p> <p>*Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada*.</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	
---	--	---




auto, el cual no tiene costo alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0769 de 2013.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN DE DIOS VERGEL ORTIZ**  
 Director Territorial Caquetá



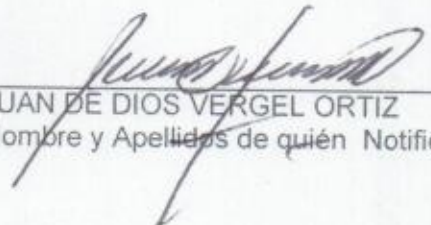
	<p style="text-align: center;"><b>AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014</b></p> <p>"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada".</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>	
---	--	---



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: Florencia Caquetá,

En la fecha hago constar que he notificado personalmente al señor FRED RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.254.797 de Algeciras – Huila, quien actúa en calidad de propietario del predio La Cubana, ubicado en la Vereda La Reforma, Municipio de Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá, del Auto de Inicio de Trámite No. 044 del 7 de noviembre del año 2014 "Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados en predio privado La Cubana , Vereda la Reforma del Municipio de Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá". Al notificado se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo en dos (2) folios y además, se le previno de que Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo se previene que deberá publicar este auto conforme al artículo 70 de la ley 99 de 1993, es decir, en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, el cual no tiene costo alguno conforme a lo establecido en la Resolución N° 0769 de 2013 de igual manera deberá allegar el recibo de pago de la tarifa de Evaluación dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto. En constancia a lo anterior firman los que en ella intervinieron:

\_\_\_\_\_  
**FRED RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 C.C. 12.254.797  
 El Notificado

  
 \_\_\_\_\_  
**JUAN DE DIOS VERGEL ORTIZ**  
 Nombre y Apellidos de quién Notifica

